

ANUNCIO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.-**

Que por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2026, se acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la oferta de Empleo Público para el año 2026 del Ayuntamiento de La Rinconada, en la que se incluyen como plazas, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes y que deben proveerse mediante personal de nuevo ingreso, las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA**PERSONAL FUNCIONARIO**

Por vacantes en el ejercicio 2025 o primer semestre del ejercicio 2026 en el AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA, (Grupos y cuerpos según el artículo 76 del RDL 5/2015, de 30 de Octubre por el que se aprueba el TREBEP y artículo 101 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía)

1. Por Turno libre

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	NÚMERO
Técnico/a de Administración General	A	A1	Administración General	Técnica	1
Técnico/a de Administración Especial	A	A1	Administración Especial	Técnica	1
Archivero/a	A	A2	Administración General	Técnica	1
Técnico/a de Recaudación	A	A2	Administración General	Técnica	1
Ingeniero/a Técnico	A	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	1
Policía Local	C	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	1
Auxiliar Administrativo/a	C	C2	Administración General	Auxiliar	1
Auxiliar de Inspección Tributaria	C	C2	Administración especial	Auxiliar	1

PERSONAL LABORAL

Por vacantes en el ejercicio 2025 o primer semestre del ejercicio 2026 en el AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA, (Grupos según Convenio Colectivo de Personal laboral

1. Por turno de ascenso

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚMERO
Oficial	C2	1

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 02/07/2026
HASH: c79ac31e7f0d0ee5a164d328f8486

Cod. Validación: 3E4ZN7G0ZL5YNCST.ISPDD0404
Verificación: <https://rinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



2º.- Publicar la citada Oferta de Empleo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con el art. 70,2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica Oficial del Ayuntamiento y en el Portal de la Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14 1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Cod. Validación: 3E4ZN7G0YZLSYNCST.ESP00404
Verificación: <https://sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2